



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2009

RES. H. 1817-09

Exptes. N° 4.005/09 – 4582/09 – 4583/09 – 5215/08

VISTO:

Estas las actuaciones de referencia relacionadas a compras de bienes con destino a esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se efectuaron gestión de compra de bienes destinados al dictado de cátedras que conforman la currícula de la carrera de Ciencias de la Comunicación y equipamiento de áreas relacionadas a la misma;

Que Decanato ha dispuesto en las actuaciones de referencia que se proceda a la tramitación de las compras de los bienes solicitados –equipos de aire, bibliografía, películas y equipos audiovisuales-, correspondiendo la transferencia de recursos de los fondos destinados a laboratorios de Fotografía y Radio de la Carrera de Ciencias de la Comunicación a gastos de funcionamiento –equipamiento docente- del corriente ejercicio;

POR ELLO y atento a la necesidad de ratificar mediante acto administrativo la transferencia de fondos a gastos de equipamiento para el dictado de cátedras en esta Facultad de Humanidades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la afectación preventiva de la suma de pesos cincuenta y ocho mil treinta y ocho con ochenta y un centavos (\$ 58.038,81) con imputación a los recursos de Laboratorio de Radio y Fotografía a los efectos de atender la compra de bibliografía, películas, equipos audiovisuales y otros equipamientos para destinarse a cátedras de Fotografía, Radio, entre otras de la carrera de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con ochenta y un centavos (\$ 2.841,81) a la Partida Principal 2 – Bienes de Consumo y partidas parciales respectivas y la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete (\$ 55.197,00) a la Partida Principal 4 – Bienes de Uso y partidas parciales correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Dirección Administrativa Contable, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas. Cumplido siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

ave

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.